

CABLEVISION HOLDING S.A.
Aviso de Pago de Dividendos en Especie

Se comunica a los señores accionistas de Cablevisión Holding S.A. ("CVH" o la "Sociedad") que en uso de las facultades delegadas por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2023 (la "Asamblea"), el Directorio de la Sociedad, en su reunión del día 3 de mayo de 2023 resolvió distribuir, en concepto de dividendos en especie, Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 09/07/2030 cuyo código de especie es GD30 – ISIN US040114HS26 ("Bonos Globales 2030"), por un valor nominal de USD 160.703.831 a la relación de valor nominal USD 0,88962320512, por cada acción de la Sociedad, lo que representa el 10320% sobre el capital social en circulación (considerando el monto desafectado de la Reserva Facultativa por Resultados Ilíquidos de P\$ 18.641.644.396 en la Asamblea), y liquidar en efectivo las fracciones menores a U\$S1 que se produjeran, teniendo derecho a percibir los mismos, en la misma combinación proporcional de especies, la totalidad de las clases de acciones de la Sociedad.

Las acreditaciones de los Bonos Globales 2030 en las cuentas de los Sres. Accionistas, cuyo registro es llevado por Caja de Valores S.A. (la "Caja de Valores"), se efectuará el día 9 de mayo de 2023 (la "Fecha de Acreditación"), en su domicilio sito en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, o en la fecha que resulte por aplicación de las normas que rijan en otras jurisdicciones.

Los tenedores de Certificados Globales de Depósitos (GDRs) cobrarán los dividendos a través de JP Morgan Chase Bank NA, depositario de dichos certificados, a partir de la fecha que resulte por aplicación de las normas que rijan en la jurisdicción donde cotizan los GDRs de la Sociedad.

Cabe aclarar que los dividendos en especie que se acreditarán corresponden a resultados generados a partir del 1° de enero de 2018 por lo que, de acuerdo con las disposiciones de la ley 27.430 y en caso de corresponder, estarán afectados por una retención del Impuesto a las Ganancias ("IIGG") del 7% a ser practicada por la Sociedad tal como se describe a continuación.

Atento el tiempo que insume determinar los sujetos alcanzados por la referida retención, la acreditación de los dividendos en la Fecha de Acreditación se efectuará asumiendo que están todos alcanzados por la misma. Dentro de los 10 días siguientes a la Fecha de Acreditación, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos, se acreditará el importe correspondiente al IIGG previamente deducido, exclusivamente a aquellos accionistas que no se encuentran alcanzados por el referido impuesto.

Aquellos accionistas que poseen sus acciones en el Registro de Accionistas que Caja de Valores lleva, por cuenta y orden de la Sociedad, deberán contactarse con dicha entidad – a la dirección de correo electrónico reclamosysugerencias@cajadevalores.com.ar o telefónicamente al 0810-888-7323 – para obtener información sobre el procedimiento aplicable a los efectos de la disposición de los Bonos Globales a acreditarse en la Fecha de Acreditación, en concepto de dividendos en especie.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2023.

Samantha Olivieri

Responsable de las Relaciones con el Mercado